CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden de la Comisaria de Familia del Municipio de San José del Fragua Caquetá

CITA Y EMPLAZA

A los progenitores y a todos los parientes por línea materna y paterna hasta sexto grado de consanguinidad de la NNA **ESTEFANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificada con Tarjeta de Identidad Número **1.122.728.893** expedida en Puerto Leguizamo, respectivamente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia del Municipio de San José del Fragua , nacida el 10 de marzo de 2011, con el fin de notificar el auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y para que se vinculen dentro del citado proceso iniciado el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiséis (2026) en favor de la menor en mención.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

YADI YURLENIS PINO BECERRA
Comisaria de Familia (E)
Resolución No. 007 (08 de octubre del 2026)

Fijado el: 3 de noviembre de 2026
Desfijar el: 10 de noviembre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CFSJF 000354 -2026

San José del Fragua- 30 de octubre 2026

Señor:
DIEGO ARMANDO RODRIGUIEZ GUEVARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ICBF
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
comunicaciones@icbf.gov.co
meconoces@icbf.gov.co

Asunto: Publicación y emplazamiento **"ME CONOCES"** proceso administrativo de derecho a favor de **ESTEFANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Respetados Señores,
A solicitud de la autoridad Administrativa que actualmente adelanta el proceso de restablecimiento de derechos a favor de la NNA **ESTEFANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificada con Tarjeta de Identidad Número **1.122.728.893** expedida en Puerto Leguizamo, Nacida el 10 de marzo 2011 de manera atenta me permito remitir formato de solicitud de publicación en el programa televisivo *"**ME CONOCES".*** Lo anterior, para que obre dentro del proceso de restablecimiento de derechos aperturado a favor de NNA; adjunto formato y fotografía del NNA.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cordialmente,

YADI YURLENIS PINO BECERRA
Comisaria de Familia (E)
Resolución No. 607 (08 de octubre del 2026)

FOTOGRAFIA

